



FEDERACIONES AUTONOMICAS CIRCULAR DE RAID 23/12/09

ACREDITACIÓN DE CATEGORIAS Y LISTADOS OFICIALES

Con el fin de acreditar las categorías de los jinetes y caballos españoles de Raid ante la Federación Ecuestre Internacional, de acuerdo con la normativa en vigor (Rules for Endurance Events 7º Edition, effective 1 January 2009, Art. 816) y elaborar las correspondientes relaciones de cada categoría nacional, de acuerdo con el Reglamento 2009 en vigor, Art. 816, apartados 1, 2 y 3, es imprescindible conocer los resultados de los diferentes concursos realizados en esa Fed. Autónoma que aún no hayan sido comunicados a esta RFHE.

Conforme el Art. 816.1 del Reglamento de Raid 2009 de la RFHE, *“el procedimiento de calificación y certificación de los resultados se establece por la RFHE de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción que serán remitidos a esta Federación por lo Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas.”*

Para elaborar las relaciones de la **CATEGORIA DE NOVEL NACIONAL O INTERNACIONAL** deberán remitirse a esta Federación los resultados de las carreras celebradas desde el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009, cuyas distancias estén comprendidas entre 40 y 79 y 80 y 90. Velocidad máxima de 16 Km. por hora.

Para elaborar las relaciones de la **CATEGORIA 1* NACIONAL** los resultados de las carreras celebradas desde el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2009 serán igualmente remitidos a esta Federación por los Comités Organizadores a través de las Federaciones Autonómicas,.

Para el resto de las relaciones de **CATEGORIAS NACIONALES 2* Y 3*** se tendrán en cuenta las clasificaciones obtenidas por los jinetes y/o caballos en los concursos de 1* y 2* respectivamente desde el 1 de enero de 2008.

Para elaborar la relación de **CATEGORIA INTERNACIONAL 1*** se tomaran como base los listados FEI que resulten de las clasificaciones obtenidos en concursos CEI* desde el 1 de enero 2009.

Para elaborar la relación de **CATEGORIA INTERNACIONAL 2*Y 3*** se tomaran como base los listados FEI que resulten de las clasificaciones obtenidos en concursos CEI** y CEI*** desde el 1 de enero 2008, respectivamente.

Para conocimiento y con el fin de que por parte de las Federaciones Autonómicas se de la máxima difusión entre los jinetes y amazonas de Raid se detalla a continuación el procedimiento de acreditación que deberán seguir al realizar las inscripciones en los concursos.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izda.
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com
Q-2878021-A





INSCRIPCIONES EN CONCURSOS: ACREDITACIÓN DE LA CATEGORÍA EN LAS INSCRIPCIONES ONLINE

Resumen de la normativa de aplicación en las inscripciones de los CEN:

- Para concursar en CEN* deberán acreditar la CATEGORIA DE NOVEL (2 CE P 40Km./79km. + 2 CE 0* 80 km./90km o 1 CE P 40Km./79km + 3 CE 0* 80 km./90km)
- Para concursar en CEN** deberán acreditar 1 clasificación en CEN* o CEI*.
- Para concursar en CEN*** deberán acreditar 1 clasificación en CEN** o CEI**.
- Para concursar en CEN**** y Campeonatos deberán acreditar clasificaciones en CEN** o CEI** y las normas complementarias que se regulen específicamente para las carreras de 4*.

La categoría obtenida por los jinetes será vitalicia.

La categoría obtenida por los caballos será válida por un periodo de 24 meses.

Resumen de la normativa de aplicación en las inscripciones de los CEI:

- Para concursar en CEI* deberán acreditar la CATEGORIA DE NOVEL (2 CE P 40Km./79km. + 2 CE 0* 80 km./90km o 1 CE P 40Km./79km + 3 CE 0* 80 km./90km)
- Para concursar en CEI** deberán acreditar 1 clasificación en CEI*.
- Para concursar en CEI*** deberán acreditar 1 clasificación en CEI**.

La categoría obtenida por los jinetes será vitalicia.

La categoría obtenida por los caballos será válida por un periodo de 24 meses.

Rogamos el envío de la documentación requerida antes del 15 de enero de 2010

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izda.

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com

Q-2878021-A





PROCEDIMIENTO:

En la inscripción online se deberán rellenar los apartados que figuren en la hoja de inscripción de cada uno de los concursos que se requieran para acreditar cada categoría.

Ejemplo 1: Inscripción al CEI* Monteclaro o CEN* de Hinojosa del Monte

Al tratarse de un concurso de categoría 1*, jinete y caballo deberán rellenar los apartados de los cuatro concursos para acreditar la categoría Novice (Novel) bien con los resultados de dos Promociones entre 40 y 79 y dos 0* entre 80 y 90 o un Promoción entre 40 y 79 y tres 0* entre 80 y 90. Velocidad máxima 16 km./h.

Ejemplo 2: Inscripción al CEN3* Santibáñez

Para acreditar la categoría del jinete deberá rellenar los apartados de un concurso de categoría CEN** o CEI** y para la del caballo similar procedimiento siempre que correspondan a un concurso celebrado en un plazo no superior a 24 meses antes del concurso de Santibáñez.

Ejemplo 3: Inscripción CEI2* Montparnasse

El jinete deberán acreditar 1 clasificación en CEI* y el caballo similar clasificación en un plazo superior a 24 meses antes de la celebración del concurso de Montparnasse.

En todo caso para aclarar cualquier duda que pueda surgir, pueden remitirnos un email a la siguiente dirección:

raid.consultas@rfhe.com

Un cordial saludo

DEPARTAMENTO TECNICO

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izda.

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com

Q-2878021-A



ALKORA
GRUPO VERSPIEREN



Zaldij

